

Corporacion se libre la Certificacion que se pide con Referen-
cia a los antecedentes que existan en Secretaria, o nega-
tivo caso de no haberlos, y hecho se Venita al Sr. Gen-
te Alcaide, Marques de Tenebrion

D. Barthelemy
Alcaraz

sobre que este
pague la deuda
que le hacen los
propios

Se dio un memorial suscrito por D. Barthelemy Alcaraz
Perez de Tudela, solicitando el pago de la cantidad de
cuatrocientos y ochenta y cinco reales que se le estan adeudando
de procedentes de sueldo atrasados como maestro titular
de primera instruccion de primer curso de Febrero del
año ochocientos treinta y siete, hasta ultimo del mismo
mes de ochocientos treinta y nueve; y la Ciudad acordó
se tenga presente para cuando haya fondos, y se
encuentren cubiertas otras atenciones el mayor in-
terés

La Intendencia
sobre Contribu-
ciones

Se dio una Circular del Sr. Intendente de Rentas
de la Provincia para siete de los corrientes, en que pre-
viene que para el día catorce del mismo se entregue en
la Tesoreria de Rentas el importe de las Contribuciones
del presente año, que hasta fin del tercer trimestre que
haba de vencer se adeuden, y la Ciudad enterada con-
siente se diga a su Sria. que sin embargo de que por
efecto del turno solo con que este Ayuntamiento ha
tratado en los meses anteriores a satisfacer los
pedidos que la Intendencia le ha hecho para cu-
brir las Consideraciones de los mismos, ha contraido
compromisos de cuantia que aun no ha podido satisfa-
cer, procurará con el mismo calor que siempre,
corresponder a la imbitacion de su Sria. haciendo
efectivos cuantos fondos le sea dable, poniendolos
en Tesoreria con la brevedad posible

El Cura de Lum-
breras, sobre que
se le releve del
Cargo de Predica-
dor de Ciudad

Se dio un memorial suscrito por D. Marcelino Trasa
Cura de la Parroquia de Lumbreras, en que solicita se le
releve por ahora del Cargo de predicador de Ciudad median-
te a hallarse imposibilitado por razon de sus achaques,
protestando continuar desempeñando este cargo tan luego
como se restablezca su salud, a cuyo fin se le reuven
las prerrogativas que le pertenecen por tal concepto;
y la Ciudad enterada acordó: Que atendida la

